



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

EAN

Escuela de
**Administración de
Negocios**

Programa de Curso

PC - 0462 LEGISLACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA

La Escuela de Administración de Negocios.

Fundada en 1943, es una de las escuelas con mayor trayectoria en Costa Rica y Centroamérica en la formación de profesionales de alto nivel en las carreras de Dirección de Empresas y Contaduría Pública. Cuenta con un equipo de docentes altamente capacitado, así como un currículum actualizado según las necesidades actuales del mercado. A partir de junio 2016, el SINAES otorgó acreditación de ambas carreras a la Sede Rodrigo Facio.

Misión

Promover la formación humanista y profesional en el área de los negocios, con ética y responsabilidad social, excelencia académica y capacidad de gestión global, mediante la docencia, la investigación y la acción social, para generar los líderes y los cambios que demanda el desarrollo del país.

Visión

Ser líderes universitarios en la formación humanista y el desarrollo profesional en la gestión integral de los negocios, para obtener las transformaciones que la sociedad globalizada necesita para el logro del bien común.

Valores Humanistas

Ética Tolerancia Solidaridad
Perseverancia Alegría

Valores Empresariales

Innovación Liderazgo Excelencia
Trabajo en Equipo Emprendedurismo
Responsabilidad Social

Una larga trayectoria de excelencia...





PROGRAMA DEL CURSO

PC- 0462

CÁTEDRA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA I CICLO 2020

DATOS DEL CURSO				
Carrera (s):	Contaduría Pública Y Dirección de Empresas.			
Curso del VII ciclo del Plan de Estudios.				
Requisitos:	PC – 04305			
Entorno virtual	Alto			
Créditos	3			
Horas de teoría:	2 horas	Horas de laboratorio:		Horas de práctica: 1 hora

PROGRAMA DEL CURSO

PC-0462

**LEGISLACION TRIBUTARIA Y ADUANERA
I CICLO 2020**

SEDE RODRIGO FACIO				
GR	Docente	Horario	Aula	Horario de Atención*
01	Lic. Rafael González Saborío.	J. 07 a 9.50	115 CE	J. 10-12
02	Lic. Randal Oquendo Murillo	J: 13 a 15:50	115 CE	V. 7 a 9
03	DP. Ricardo Mena Aguilar. Coord.	J: 16 a 18:50	115 CE	M 17 a 19
04	Master. Ricardo Caballeros Vela	J:19 a 21.50	441 CE	J.17 a 19
05	MAF. Floribeth Cordero Rivera	J.19 a 21.50	442 CE	J.17 a 19
06	MAF. Marianella Vargas Carvajal	J.19 a 21.50	443 AU	M-18 a 20
00				
RECINTO GUANACASTE				
01	MSC Adriana Rivas L	V: 17 a 19:50	---	---J.18 a 20
			---	---
SEDE ATLANTICO				
01	Dr. Carlos Araya L.	S: 8 a 10:50	---	S.12 a 14-
			---	---
SEDE CARIBE				
01	Lic. Gerardo Mainieri	J: 13 a 15:50		
RECINTO PARAISO				
01	MBA José Francisco Acevedo G	J: 13 a 15:50		
SEDE OCCIDENTE				
01	MSC Carolina Muñoz Solis	K:7.00 a 9:50		K- 10-12
SEDE DEL PACIFICO				
01	Dr Oriester Abarca H.	M: 9 a 11:50		





RECINTO GUAPILES.				
01	MAF. Alexander Barboza Vargas	S:9.00a 11:50		S.13-15

***A solicitud del estudiante, el profesor podrá atender consultas según la hora, lugar y día acordado para cada caso particular, dentro del marco de la normativa de la Universidad de Costa Rica.**

I. DESCRIPCIÓN DEL CURSO

Este curso se imparte para la carrera de Contaduría Pública, demanda que el estudiante tenga un concepto claro, al menos en los aspectos básicos, de las materias que se relacionan con la legislación y práctica tributarias, tales como: Auditoria, Contabilidad, Legislación Laboral, Comercial, Bancaria y Financiera.

Por otra parte, siendo el propósito fundamental de la Escuela, formar adecuadamente a los futuros contadores públicos y Administradores de Empresas, para la toma de decisiones, es importante que sus graduados estén en capacidad de utilizar en beneficio propio, así como asesorar de manera acertada y conveniente a las personas físicas y jurídicas que contratan sus servicios y consecuentemente ser congruentes con las respectivas soluciones en la correcta interpretación y aplicación de las normas tributarias.

Igualmente, debe tenerse presente que en la relación Fisco – Contribuyente, el funcionario de la Administración Tributaria siempre asumirá una actitud restrictiva o conservadora ante los intereses fiscales, aún en aquellos casos donde pudiera existir duda con respecto a la aplicación de una determinada normativa. Pero el futuro profesional deberá actuar con la ética y la responsabilidad que le correspondan, haciendo uso de todos los recursos permisibles y establecidos en los textos legales sobre la materia y tomando en cuenta también la jurisprudencia al efecto dictada.

Se busca que la persona profesional de Contaduría Pública y de Dirección de Empresas sea además de una persona preparada en las áreas técnicas de **la legislación tributaria y aduanera**, alguien emprendedor, con sentido de la ética y la responsabilidad social, que se desempeñe y tome decisiones tomando en cuenta valores como la solidaridad, la tolerancia y la perseverancia, y destrezas tales como la comunicación asertiva y el trabajo en equipo. La población estudiantil deben dirigir su actuar durante el curso acorde con dichos valores y competencias, y aplicarlos en el diseño de un proyecto de una idea de negocios.

Para cumplir dichos propósitos se pretende lograr las siguientes metas:

- a) Ilustrar al estudiante acerca de las principales teorías y normas generales al respecto, aún a nivel internacional.





- b) Hacer conciencia en el mismo educando, acerca de las responsabilidades que en su campo debe asumir, conforme a los principios éticos de su futura profesión, de modo que junto con sus asesorados, si fuera el caso, se cumplan con las obligaciones tributarias que correcta y legalmente correspondan.
- c) Captar el sentido y alcance de la ley tributaria, de acuerdo con los métodos aplicables.
- d) Incentivar a los estudiantes para que analicen y expongan las disposiciones o ideas tendientes a corregir las posibles deficiencias o incompatibilidades que se observan al aplicar determinadas normas de las distintas leyes tributarias en nuestro país.

II. OBJETIVO GENERAL

Capacitar al estudiante a identificar y describir las más importantes disposiciones legales y reglamentarias con respecto a los tributos, no sólo para concebir su verdadero alcance, sino para enfrentar erradas actuaciones que eventualmente se dieran por parte de la Administración Tributaria, así como definir el papel que ante tales situaciones debe asumir el futuro Contador Público, con especial atención a las reformas Introducidas por la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, en cuanto a la creación del Impuesto al Valor Agregado y las modificaciones al Impuesto sobre la Renta.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Integrar la ética y la responsabilidad social en el análisis del contenido programático del curso, y profundizar en el diálogo y la reflexión sobre los valores de solidaridad, tolerancia y perseverancia, así como sobre la importancia de desarrollar y aplicar las competencias de comunicación asertiva y trabajo en equipo.
- Aplicar correctamente los instrumentos legales y técnicos en la solución de casos prácticos.
- Estudiar y analizar la información correspondiente, para preparar acertadamente las declaraciones impositivas que deben presentarse por imperativo de las leyes tributarias.
- Determinar y analizar las discrepancias entre las normas tributarias vigentes y las “Normas Internacionales de Información Financiera” especialmente en lo que se refiere al impuesto sobre la renta.
- Conocer los procedimientos, requisitos y previsiones que deben tenerse en cuenta, para la presentación de recursos ante la Administración Tributaria, a efecto de ejercer adecuadamente los derechos que las mismas normativas ofrecen a las partes involucradas.





- Comentar la jurisprudencia actualizada sobre casos importantes e inculcar en los estudiantes la necesidad de mantenerse informados acerca de los más relevantes cambios sobre la materia (aprobados o en proceso de legalización).
- Ejercitar la investigación y la capacidad de interpretación respecto a situaciones reales que puedan surgir o que resulten polémicas y complejas.
- Implementar elementos relacionados con la ética y la moral en los negocios dentro de la actividad profesional frente a los comportamientos de los contribuyentes.

IV. CONTENIDO PROGRAMÁTICO

1. TEMA 1 – NOCIONES GENERALES DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA

- 1.1. Función del Estado Moderno y sus formas de financiamiento
- 1.2. Concepto de derecho tributario
- 1.3. El poder tributario del Estado
- 1.4. Principios constitucionales en materia tributaria
- 1.5. Fuentes del derecho tributario
- 1.6. Concepto del Tributo: impuesto, tasas y contribuciones especiales.
- 1.7. El concepto de la Administración Tributaria. Facultades .
- 1.8. La Dirección General de Tributación: estructura orgánica

2. TEMA 2 – EL CODIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS

- 2.1. El ámbito de la regulación
- 2.2. Conceptos fundamentales: sujeto pasivo, sujeto activo, obligación tributaria, hecho generador del tributo, agente de retención y de percepción
- 2.3. La obligación tributaria
- 2.4. Medios de extinción de la obligación tributaria.
- 2.5. Los procedimientos ante la Administración Tributaria: el procedimiento de determinación de la obligación tributaria, procedimiento sancionatorio administrativo.
- 2.6. Hechos ilícitos del contribuyente: Infracciones administrativas y Delitos Tributarios
- 2.7. Vigencia de la leyes tributarias
- 2.8. El principio de realidad económica
- 2.9. Deberes y derechos del contribuyente
- 2.10. Responsabilidad y ética del empresario y de los contadores públicos respecto a los impuestos.

3. TEMA 3 – IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- 3.1. Objeto del Impuesto.





- 3.2. Hecho Generador.
- 3.3. Contribuyente del Impuesto.
- 3.4. . Exenciones y no sujeciones
- 3.5. . Tarifas
- 3.6. Determinación del Impuesto.
- 3.7. Créditos fiscales
- 3.8. Compras en servicios internacionales
- 3.9. Presentación y pago del impuesto.
- 3.10. Pagos a Cuenta.
- 3.11. Régimenes Especiales.

4. TEMA 4 – EL IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO

- 4.1. Bienes y actividades gravados
- 4.2. Definición de contribuyente
- 4.3. Las tarifas del impuesto
- 4.4. Exenciones
- 4.5. El hecho generados del impuesto
- 4.6. La base del impuesto
- 4.7. Determinación del impuesto
- 4.8. Presentación y pago del impuesto
- 4.9. Sanciones al contribuyente

5. TEMA 5 – EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- 5.1 Objeto del Impuesto.
- 5.2 Características del Impuesto sobre la Renta.
- 5.3 Categorías del impuesto sobre la renta: Impuesto a las utilidades, Rentas de Capital y Ganancias y Pérdidas de Capital
- 5.4 Impuesto a las utilidades. Hecho generador. Contribuyentes. No sujeciones. Periodo fiscal.
- 5.5 Determinación del Impuesto a las Utilidades. Base Imponible. Rentas Netas Presuntivas. Retenciones en la fuente.
- 5.6 Tarifas.
- 5.7 Liquidación y Pago.
- 5.8 Rentas de Capital. Ganancias y Pérdidas de Capital. Objeto. Hecho Generador. Contribuyentes. Exenciones. Base Imponible. Tarifas.
- 5.9 Rentas de Capital Inmobiliario.
- 5.10 Rentas de Capital Mobiliario.
- 5.11 Ganancias y Pérdidas de Capital.
- 5.12 Impuesto al Salario. Objeto del Impuesto. Hecho generador. Tarifas. Créditos
- 5.13 Impuesto de Remesas al exterior. Objeto del Impuesto. El hecho generador.

6. LOS IMPUESTOS ADUANEROS

- 6.1 Concepto





- 6.2 La declaración aduanera
- 6.3 El recinto aduanero
- 6.4 Los procedimientos de determinación de los impuestos aduaneros
- 6.5 La Dirección General de Aduanas y el Sistema Nacional de Aduanas
- 6.6 El agente aduanero
- 6.7 Los diferentes tipos de impuestos aduaneros
- 6.8 Los ilícitos aduaneros
- 6.9 Cálculo de los impuestos aduaneros.

A través de los siguientes componentes de la evaluación, en lo que resulte pertinente en cada uno de los temas, se integrarán aspectos sobre ética, responsabilidad social y emprendedurismo. También se tomará en consideración la aplicación de los valores y competencias referidos en la descripción del curso. Además como parte del plan de mejoramiento y re acreditación de las carreras, se debe desarrollar en clase una lectura en idioma Ingles, previamente definida.

V. ASPECTOS METODOLÓGICOS

- a. El personal docente y la población estudiantil desarrollarán las clases dentro de un ambiente de tolerancia, respeto y comunicación asertiva. El profesorado promoverá el trabajo en equipo, en un plano de igualdad de oportunidades y sin discriminación de ninguna especie de forma tal que se garantice un ambiente de diálogo y libre expresión de las ideas y opiniones.
- b. Inicialmente se utilizará la modalidad de clase magistral, para que el profesor exponga los conocimientos básicos necesarios, de modo que los alumnos se familiaricen con la terminología, interpretación y aplicación de las normas tributarias vigentes, pero gradualmente se estará implementando el método constructivista como modelo de enseñanza-aprendizaje.
- c. Análisis de ejercicios prácticos que se desarrollarán en clase, utilizando los mecanismos de tipo legal y técnico estudiados, de tal forma que los alumnos adquieran la destreza conveniente en la resolución de casos adaptados a la vida real, contradictorios o sobre aspectos no previstos por las disposiciones aplicables.
- d. Análisis de casos de la vida real (jurisprudencia administrativa y judicial) para estimular al estudiante a formar criterios propios.
- e. Investigación por parte de los estudiantes de diferentes temas de actualidad

Objetivos de los aspectos metodológicos





- a. Fomentar el aprendizaje colaborativo y cooperativo.
- b. Fortalecer el trabajo en equipo.
- c. Desarrollar la capacidad de análisis, sobre todo para la solución de casos.
- d. Estimular la creatividad y la innovación.

Objetivos de las competencias Éticas

- a. Fomentar el respeto entre los compañeros, en la relación profesor-estudiante y demás miembros de la comunidad universitaria.
- b. Fortalecer la responsabilidad en el cumplimiento de tareas y compromisos.
- c. Inculcar la solidaridad entre estudiantes y para con la sociedad.
- d. Concientizar aún más sobre la importancia de valores como la justicia, equidad, paz social, lealtad, transparencia, apego a la verdad, objetividad y honradez.

Actividades para cumplir los objetivos

- a) Lectura y análisis de las disposiciones legales y reglamentarias que afecten los diferentes tributos estudiados
- b) Resolución de casos prácticos en todos los temas, para aplicar las técnicas e instrumentos estudiados.
- c) Lectura de jurisprudencia administrativa y judicial
- d) Las lecciones son impartidas por el profesor con participación activa del estudiante, previa lectura de los temas por parte de los mismos, y serán teórico-prácticas
- e) Los estudiantes deberán realizar la lectura previa de los temas a desarrollar en la próxima lección
- f) Trabajo práctico realizado por el estudiante dentro y fuera del aula
- g) Investigación, análisis y estudios de ciertos temas o casos asignados a los estudiantes, integrados en grupos de 4 o 5 estudiantes, para su debido desarrollo, de los cuales deberán presentar por escrito (deben incluir portada, índice, introducción, desarrollo, conclusiones y recomendaciones, bibliografía), serán expuestos en clase. El profesor tendrá a su cargo el coordinar y moderar las referidas participaciones de los alumnos, así como ampliar o complementar aquellos aspectos que así lo requieran.
- h) El horario de consulta por parte del profesor(a) será establecido según horario a convenir entre profesor(a) y estudiantes.

VI. SISTEMA DE EVALUACIÓN ajustado al 13 de abril

Rubro	Contenido	Porcentaje	Fecha
Primer Examen Parcial	Temas 1, 2, 3,4	25%	Sábado 30 de mayo 9.a.m.





Segundo Examen Parcial	Temas 5 y 6	25%	Sábado 4 de julio 9 .a.m
Exámenes cortos y/o tareas		30%	En fechas a definir por el profesor
Trabajo de Investigación		20% (10% la parte escrita y 10% la exposición)	En fechas a definir por el profesor
Nota de Aprovechamiento (Sumatoria de los rubros anteriores)		100% (equivalente al 60% de la nota final)	
Examen Final	Acumulativo	40%	
NOTA FINAL		100%	

Si el aprovechamiento es igual o superior al 90%, el estudiante se exige de realizar el examen final y se le asigna ese porcentaje como nota del curso.

El examen final será escrito, salvo que fuere con tribunal, caso en el cual podrá realizarse en forma oral.

Los exámenes parciales serán tanto teóricos como prácticos. La parte práctica corresponde a la resolución de casos prácticos a código abierto. Y además contendrá preguntas teóricas a libro cerrado basándose en las leyes correspondientes, lecturas complementarias respectivas, exposiciones hechas en clase por el profesor(a), estudiantes y casos de jurisprudencia estudiados. Las pruebas cortas (quices) los programa cada profesor. En cuanto a la nota para eximirse del examen final será de acuerdo al Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

El examen de ampliación evaluará todo el contenido del curso y para su aprobación se requiere una nota mínima de 7.0. No hay reposición de tareas ni trabajo de investigación, ya que se deben presentar en la fecha previamente calendarizada.

La ausencia a un examen deberá justificarse de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil de la Universidad de Costa Rica en cuanto a las fechas de presentación establecidas como a la formalidad de los documentos. Los mismos deber ser presentados al profesor(a) dentro de los plazos establecidos. En ese sentido, los Exámenes de reposición se regirán según el Art.24 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil y la fecha para efectuar la reposición se hará tomando en cuenta los plazos establecidos en dicha norma.

El trabajo de investigación comprenderá temas de actualidad en materia tributaria y de ética del contador público sobre situaciones relevantes, se les asignará en equipos de cuatro o cinco estudiantes previamente aprobados por el profesor(a) el cual deberá ser presentado en forma





oral y escrita. Las fechas de exposición por parte de los estudiantes se candelarizará de acuerdo al tema a desarrollar, para que sea más productivo, y una vez que se tenga los grupos formados.

VII. CRONOGRAMA AJUSTADO A PARTIR DEL 13 DE ABRIL.

SEMANA	FECHA	TEMA
Semana 1	9 de marzo	Entrega Programa. Tema 1 Generalidades Legislación Tributaria.
Semana 6	13 de ABRIL	Tema 2. CNPT.
Semana 7	20 de abril	Tema 2. CNPT
Semana 8	27 de abril	Tema 2 CNPT.
Semana 9	4 de mayo	Tema 3 y 4 Impuesto al valor agregado y selectivo de consumo. Teoría
Semana 10	11 de mayo	Tema 3 y 4 Impuesto al valor Agregado y selectivo de consumo.
Semana 11	18 de mayo.	Tema 3 y 4 .Impuesto al valor Agregado y selectivo de consumo. Practicas
Semana 12	25 de mayo	Tema 3 y 4 .REPASO GENERAL
	SABADO 30 de mayo	PRIMER EXAMEN PARCIAL 9 A.M
Semana 13	1 de junio	Tema 5. Impuesto sobre la Renta. Generalidades (Examen. Repos.*).
Semana 14	8 de junio	Tema 5. Impuesto a las utilidades y renta disponible.
Semana 15	15 de junio	Tema 5. Rentas de capital. Pérdidas y ganancias de Capital.
Semana 16	22 de junio	Tema 5. Rentas de capital. Pérdidas y ganancias de Capital. Remesas y Imp Salario
Semana 17	29 de junio	Tema 5. Ejercicios Prácticos Repaso
	SABADO 4 de julio	SEGUNDO EXAMEN PARCIAL 9.A.M
Semana 18	6 de julio	Tema 6. Impuestos Aduaneros.(Ex de repos*)
Semana 19	13 de julio	Tema 6. Impuestos Aduaneros. Repaso General
	Sábado 18 de julio	EXAMEN FINAL. 5 pm.
Semana 20	20 de julio	Entrega promedios
Semana 21	27 de julio	EXAMEN DE AMPLIACION
	31 de julio	Fecha limite entrega de notas.





VIII. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía principal:

- Algunos Criterios Económicos, sobre los que se puede estructurar el Impuesto sobre la Renta en un Estado. Lic. Juan Luis Montoya.
- Derecho Tributario. Parte General. Tomo I. Adrián Torrealba Navas. Editorial Jurídica Continental. 2009.
- El Principio de Realidad Económica como criterio Interpretativo en el Derecho Tributario. Fernando Gamboa Calvo. 1Ed. Imprenta y Litografía Mundo Grafico de San José. 2000.
- La Imposición sobre la Renta en Costa Rica. Última versión. Adrián Torrealba Navas. Edit. Investigaciones Jurídicas. 2003
- Manual de Derecho Tributario. Priscila Sánchez. Editorial Investigaciones Jurídicas. 2013.
- Principios Constitucionales de la Tributación, Gonzalo Fajardo Salas. Edit. Juricentro 2005.
- Principios de Aplicación de los Tributos. Adrián Torrealba. Edit. Invest. Jurídicas. 2001

Códigos y Leyes.

- Constitución Política de Costa Rica. República de Costa Rica.
- Código de Normas y Procedimientos Tributarios. Ley. No. 4755 de 3 de mayo de 1971 y sus reformas.
- Ley del Impuesto sobre la Renta No. 7092 de 21 de abril de 1988 y sus reformas y su Reglamento.
- Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado No 6826 y su reformas. y su Reglamento.
- Ley del Impuesto Selectivo de Consumo No. 4961 de 10 de marzo de 1972 y sus reformas. y su Reglamento.
- Ley General de Aduanas No. 7557 de 20 de octubre de 1995 y sus reformas y su Reglamento. No. Decreto No. 25270-H y sus reformas.
- Reglamento de Procedimiento Tributario. Decreto No. 38277-H de 7 de marzo del 2014.
- **Otros.**
- Guía Aduanera Electrónica. Ministerio de Hacienda.
http://hacienda.go.cr/docs/5224cfb7c51_GUIAADUANERADECOSTARICA.
- Resoluciones, Directrices, pronunciamientos, jurisprudencia de la Dirección General de Tributación, Aduanas, Tribunal Fiscal Administrativo, así como de la Sala Constitucional y Tribunales de Justicia.





IX. INFORMACIÓN DE CONTACTO DE LOS PROFESORES

SEDE RODRIGO FACIO

GR	Docente	Correo
01	Lic. Rafael González Saborío.DP.	Rafael.gonzalez@cr.gt.com
02	Lic. Randall Oquendo	Randall F Oquendo (randall.oquendo@cr.ey.com)
03	D.P. Ricardo Mena Aguilar	ricamena61@gmail.com
04	Master. Ricardo Caballeros Vela.	caballerosvr@hotmail.com
05	MAF. Floribeth Cordero Rivera.	corderomf2015@gmail.com
06	MAF. Marianella Vargas Carvajal.	Marianela Vargas (CR) <marianela.vargas@pwc.com> (marianela.vargas@pwc.com)

GR	Docente	Correo
----	---------	--------

SEDE ATLANTICO

01	Dr. Araya Leandro Carlos	carlos.arayaleandro@ucr.ac.cr
----	--------------------------	--

SEDE DEL CARIBE

01	Lic Gerardo Mainieri	glegal@ice.co.cr gerardo.mainierijimenez@ucr.ac.cr
----	----------------------	---

SEDE OCCIDENTE

MAF	Carolina Muñoz	cmunozbmya@gmail.com
-----	----------------	--

RECINTO PARAISO.

MBA.	José Francisco Acevedo G	jose@acevedoabogados.com
------	--------------------------	--

SEDE GUANACASTE

MSC	Adriana Rivas Loáciga	Adri12@hotmail.com
-----	-----------------------	--

SEDE PACIFICO

Dr	Oriester Abarca	oriesterabarca@gmail.com
----	-----------------	--

RECINTO GUAPILES

MAF.	Alexander Barboza Vargas	jorgebarbozav@gmail.com
------	--------------------------	--

X. OTRAS CONSIDERACIONES

- Este programa es tentativo y podrá ser modificado en el tanto beneficie al estudiante.





- El teléfono celular sólo podrá ser utilizado dentro del aula para efectos única y exclusivamente académicos, directamente relacionados con el curso. Para otros efectos o propósitos, al igual que en la aplicación de exámenes o cualquier otra prueba de evaluación, el uso del teléfono celular no está permitido.

